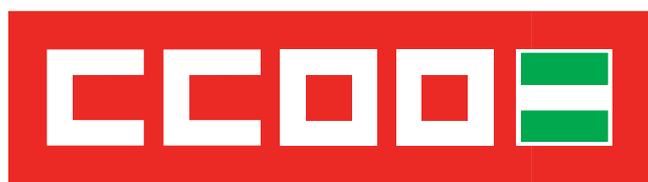


**Informe de CCOO sobre  
contagios de profesionales  
sanitarios y la  
infradeclaración de  
incapacidad transitoria por  
accidente de trabajo por  
Covid-19 en Andalucía**



# Informe de CCOO sobre contagios de profesionales sanitarios y la infradeclaración de incapacidad transitoria por accidente de trabajo por Covid-19 en Andalucía

El presente informe pretende arrojar luz sobre el diferente comportamiento de los **contagios de profesionales en Andalucía** en comparación con el resto del Estado español durante la pandemia de Covid-19.

Al realizar un estudio en abril de 2020 y otros similares en octubre de 2020 y agosto de 2021, podemos comparar esta evolución. Los datos son extraídos de la página del Ministerio de Sanidad y Consumo y se pueden consultar en el siguiente enlace: [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actualizacion\\_229\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actualizacion_229_COVID-19.pdf).

Una segunda parte del estudio pretende arrojar luz sobre la **infradeclaración de incapacidad transitoria por accidente de trabajo** en los contagios por Covid-19.

El día corte que elegimos en el primer estudio fue el 30 de abril de 2020, que aportaba datos referidos al 29 del mismo mes. Hemos relacionado los contagios de los profesionales sanitarios con respecto al total de contagios acaecidos en esa misma fecha, englobando en el término 'profesionales sanitarios' a todos los trabajadores de la sanidad pública, sean sanitarios o de gestión y servicios.

Hasta el 30 de abril se habían producido en España 213.435 contagiados con Covid-19, de los cuales, según fuentes del Ministerio de Sanidad, 39.987 eran relativos a profesionales de la sanidad, lo que supone un total de 18,73% de los contagiados. En Andalucía en esa misma fecha existían 12.048 contagiados, de ellos 2.759 son relativos a los sanitarios, lo que supone un 22,90%, es decir un 4,17% por encima de la media española.

ÁMBITO	CONTAGIADOS TOTALES	PROFESIONALES CONTAGIADOS	PORCENTAJES
ESPAÑA	213.435	39.987	18,73%
ANDALUCÍA	12.048	2.759	22,90%

*Tabla 1. Relación de contagiados totales y profesionales sanitarios en España y Andalucía. Elaboración propia CCOO a fecha 30 de abril de 2020*

Estos porcentajes tan altos en la primera ola denotaban la falta de profilaxis y medidas de prevención en los profesionales de la sanidad pública, que carecían de unos equipos de protección individuales (EPIs) adecuados y una falta de formación absoluta en el manejo de la nueva patología derivada del contagio por Covid.

Con fecha 11 de mayo de 2020 entró en vigor la nueva estrategia de vigilancia, por lo que las comunidades autónomas deben notificar los casos confirmados de forma individualizada y diariamente al nivel estatal. Los datos totales del segundo corte son relativos a fecha 15 de octubre de 2020

ÁMBITO	CONTAGIADOS TOTALES	PROFESIONALES CONTAGIADOS	PORCENTAJES
ESPAÑA	921.374	56.338	6,11%
ANDALUCÍA	83.819	4.103	4,89%

*Tabla 2. Relación de contagiados totales y profesionales sanitarios en España y Andalucía. Elaboración propia CCOO a fecha 15 de octubre de 2020.*

Estos datos están relacionados con la segunda ola. En todo el territorio nacional ha disminuido el número de contagiados profesionales en relación con el número de contagios totales y en Andalucía se ha conseguido reducir por debajo de la media del Estado español, lo que indica claramente que se ha mejorado la protección de los profesionales en los centros sanitarios, que en la primera parte de la pandemia fue bastante deficiente Sin embargo la cifra de contagio de profesionales seguía siendo alta.

Para valorar el impacto de la quinta ola que aún estamos padeciendo, hemos utilizado los mismos parámetros. La fecha de corte de este tercer estudio ha sido la del 13 de agosto de 2021. Los datos están extraídos de la página del Ministerio de Sanidad y Consumo y se pueden consultar en el siguiente enlace: [https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actualizacion\\_440\\_COVID-19.pdf](https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Actualizacion_440_COVID-19.pdf)

ÁMBITO	CONTAGIADOS TOTALES	PROFESIONALES CONTAGIADOS	PORCENTAJES
ESPAÑA	4.693.540	92.677	1,97%
ANDALUCÍA	765.299	13.832	1,80%

Tabla 3. Relación de contagiados totales y profesionales sanitarios en España y Andalucía. Elaboración propia CCOO a fecha 13 agosto 2021.

En este tercer corte los porcentajes se han reducido considerablemente, aunque hay un elemento diferenciador que cabe destacar: el número de contagios en el personal sanitario y de gestión y servicios de los servicios de salud tiene un porcentaje de vacunación del 100% del personal sanitario, no siendo así en el resto de la población.

Los datos provincializados sobre contagios son extraídos de los distintos informes de prevención de riesgos laborales Covid que el SAS entrega a los delegados de prevención.

ÁMBITO	CONTAGIOS TOTALES	CONTAGIOS PROFESIONALES	PORCENTAJE
ALMERÍA	555	90	16,21%
CADIZ	1.282	242	18,87%
CÓRDOBA	1.435	137	9,54%
GRANADA	2.636	669	25,37%
HUELVA	434	96	22,11%
JAÉN	1.469	265	18,03%
MÁLAGA	3.248	683	21,02%
SEVILLA	2.636	577	21,88%
ANDALUCÍA	12.048	2.759	22,90%

Tabla 4. Comparativa provincial de contagiados profesionales en relación con los contagiados totales por Covid-19. Elaboración propia CCOO. 30 de abril de 2020

ÁMBITO	CONTAGIOS TOTALES	CONTAGIOS PROFESIONALES	PORCENTAJE
ALMERÍA	66.284	848	1,27%
CADIZ	107.866	1.983	1,83%
CÓRDOBA	69.638	1.314	1,88%
GRANADA	105.257	2.817	2,67%
HUELVA	42.413	696	1,64%
JAÉN	61.620	1.080	1,75%
MÁLAGA	147.104	2.343	1,59%
SEVILLA	165.117	2.751	1,66%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>765.299</b>	<b>13.832</b>	<b>1,80%</b>

Tabla 5. Comparativa provincial de contagiados profesionales con relación a contagiados totales por Covid-19. Elaboración propia CCOO. 13 agosto 2021.

## Relación de profesionales contagiados /Plantilla de trabajadores SAS

La relación de los profesionales sanitarios y no sanitarios del SAS con la plantilla de personal en cada provincia nos da una idea de la magnitud de las circunstancias de incapacidad transitoria y periodos de cuarentena que han tenido que soportar los trabajadores.

No tenemos los datos exactos de la plantilla de profesionales del SAS, por ello hemos recurrido al censo de votantes en las elecciones sindicales.

	CENSO TRABAJADORES
ALMERÍA	6.705
CÁDIZ	15.343
CÓRDOBA	10.140
GRANADA	14.493
HUELVA	7.030
JAÉN	7.861
MÁLAGA	17.160
SEVILLA	23.458
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>102.190</b>

Tabla 6. Censo SAS elecciones sindicales 2019

Relacionando las variables del censo y los contagios de trabajadores y trabajadoras que nos da una visión más real del porcentaje de afectación de la pandemia del Covid-19 sufrida por los profesionales en cada provincia.

PROVINCIA	CONTAGIOS TOTALES 13/8/2021	TRABAJADORES	RATIO CONTAGIOS/ TRABAJADORES
Almería	848	6.705	12,64%
Cádiz	1.983	15.343	12,92%
Córdoba	1.314	10.140	12,95%
Granada	2.817	14.493	19,43%
Huelva	696	7.030	9,90%
Jaén	1.080	7.861	13,73%
Málaga	2.343	17.160	13,65%
Sevilla	2.751	23.458	11,72%
Andalucía	13.832	102.190	13,53%

Tabla 7: Ratio Contagios Totales en relación con los trabajadores en Andalucía hasta el 13 de agosto de 2021. Por provincias. Elaboración propia CCOO.

El porcentaje de relacionar ambas variables es muy esclarecedor, un 13,53% de la plantilla ha sufrido contagio por Covid-19 con mayor o menor afectación de la salud, necesitando baja laboral o aislamiento para evitar la propagación de los contagios.

## Incapacidad laboral por accidente de trabajo por Covid- 19

Utilizando los datos publicados tanto por la Junta de Andalucía en sus informes quincenales de 'Información sobre profesionales con relación a Covid19' y el Ministerio de Trabajo y Economía Social en su 'Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social', en su apartado 'Accidentes de Trabajo con baja en jornada, casos Covid19 por CC AA y provincias y ocupación del trabajador accidentado', se puede ver claramente la infradeclaración de las bajas laborales como accidente de trabajo de los trabajadores de la salud en Andalucía, con el consiguiente perjuicio para los profesionales que, además de haber sufrido la enfermedad, la Junta cuestiona el lugar del contagio de los profesionales. Los datos son referidos al año 2020 y son muy esclarecedores.

ÁMBITO	PERSONAL COVID+	ACCIDENTE DE TRABAJO DECLARADOS	PORCENTAJE
ALMERÍA	469	29	6,18%
CADIZ	988	1	0,10%
CÓRDOBA	873	21	2,40%
GRANADA	2.178	606	27,82%
HUELVA	393	31	7,88%
JAÉN	788	2	0,25%
MÁLAGA	1.230	31	2,52%
SEVILLA	1.749	44	5,51%
ANDALUCÍA	8.668	765	8,82%

Tabla 8. Relación de personal Covid + con declaración de Accidente de Trabajo. Año 2020. Elaboración propia CCOO

Los datos son elocuentes y dos conclusiones podemos extraer de los mismos. La primero es la intensa variabilidad en la declaración de accidente de trabajo en las distintas provincias andaluzas, excepto la provincia de Granada que declara como accidente de trabajo el 27,82% de los casos, el resto de las provincias tiene una infradeclaración evidente, con los casos clamorosos de Cádiz y Huelva que no alcanzan el 1%.

La segunda es la más esclarecedora. En la época de confinamiento, que comenzó el 15 de marzo de 2020 y concluyó el 21 de junio de 2020, más de tres meses, los contagios de los profesionales difícilmente se producían fuera del ámbito laboral, puesto que había un confinamiento de toda la población.

Además, esta afirmación viene avalada por el alto porcentaje de contagios como consecuencia de la poca protección que tenían los profesionales, que produjo una tasa de contagio del 22,90%, como vimos en la tabla 1, que se redujo al 4,89% al mejorar las condiciones de profilaxis de los trabajadores del SAS como refleja la tabla 2, hasta alcanzar unos niveles de 1,80 tras la vacunación masiva de todos los profesionales.

Por todo ello, **desde CCOO denunciamos** la actitud obstruccionista de la Administración en la declaración de accidente de trabajo de las bajas laborales causadas por el padecimiento de la enfermedad o los contagios por Covid que necesitan obligatoriamente un aislamiento, entonces de 14 días, donde no se debía acudir al puesto de trabajo para intentar controlar la extensión de la pandemia. Datos extraídos de la Junta de Andalucía, Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, avance estadístico enero junio 2021.

ÁMBITO	PERSONAL COVID+	ACCIDENTE DE TRABAJO DECLARADOS	PORCENTAJE
ALMERÍA	311	53	17,41%
CADIZ	826	4	0,48%
CÓRDOBA	341	75	8,59%
GRANADA	539	136	25,23%
HUELVA	239	55	23,01%
JAÉN	240	5	2,08%
MÁLAGA	800	34	4,25%
SEVILLA	853	79	9,26%
ANDALUCÍA	4.149	441	10,62%

Tabla 9. Relación de personal Covid + con declaración de Accidente de Trabajo. 1/1/21 al 30/6/21. Elaboración propia CCOO

Resulta sumamente curioso que, cuando han aumentado los mecanismos de protección, se ha vacunado prácticamente al 100% de la plantilla del personal del SAS y han disminuido los contagios de Covid19 casi un 50% (47,86%), entre el año 2020 y los seis primeros meses del 2021, hayan aumentado las declaraciones de accidentes de trabajo un 1,8%, que aun siendo baja nos indica de forma indirecta la infradeclaración de esta modalidad de baja laboral durante todo el 2020.

Adjuntando las dos tablas podemos observar el comportamiento de la declaración de accidente de trabajo por Covid 19 en los profesionales del SAS:

ÁMBITO	PERSONAL COVID+	ACCIDENTE DE TRABAJO DECLARADOS	PORCENTAJE
ALMERÍA	780	82	6,18%
CADIZ	1.814	5	0,27%
CÓRDOBA	1.214	96	7,90%
GRANADA	2.717	742	27,30%
HUELVA	632	86	13,60%
JAÉN	1.028	7	0,68%
MÁLAGA	2.030	65	3,20%
SEVILLA	2.602	123	4,72%
ANDALUCÍA	12.817	1.206	9,40%

Tabla 10. Relación de personal Covid + con declaración de Accidente de Trabajo. Hasta 30/6/21. Elaboración propia CCOO

Tomando la cifra de la provincia de Granada como la más cercana a la realidad, podríamos hacer una proyección de la infradeclaración de accidentes de trabajo por Covid-19 en la plantilla de trabajadores del SAS. Serían 3.499 los accidentes de trabajo que probablemente se han producido, aunque no descartamos que esta cifra fuera mayor. Por tanto, han dejado de declararse 2.293 casos de accidente de trabajo con el consiguiente perjuicio para los profesionales, tanto en el momento presente como por las posibles secuelas que puedan presentarse en el futuro. Realmente es una dejación de funciones del SAS, que vuelve a castigar a sus profesionales negándoles un derecho laboral claramente explicitado en la legislación vigente.

## **CONCLUSIONES**

Las causas por las que Andalucía presenta estos datos tan desastrosos sobre la alta tasa de contagios en la primera ola de la pandemia, en relación con el resto de España, son variadas, pero todo apunta a una **deficiente protección de los profesionales sanitarios** durante esta pandemia y varios hechos así lo atestiguan:

- Escasa formación a los profesionales al comienzo de la pandemia.
- Tardanza en la llegada de los EPIs a los profesionales.
- Escasa calidad de los EPIs utilizados al principio de la pandemia.
- La no investigación de los contagios entre profesionales sanitarios.
- La deficiente información en cada centro por parte de medicina preventiva de los aislamientos de los profesionales.
- La distribución de mascarillas deficientes y no homologadas en varias ocasiones.
- La utilización de pruebas diagnósticas de escasa sensibilidad para detectar los contagios entre profesionales.

**En la primera fase de la pandemia** los profesionales sanitarios andaluces eran de los que más riesgos presentaban de contraer el Covid-19.

**En la segunda ola** se redujo considerablemente el porcentaje de profesionales contagiados en Andalucía en relación con los del resto del país, lo que indica una mejora en las medidas de prevención y protección que se han llevado a cabo por parte de la Junta de Andalucía. A pesar de considerarse una buena la evolución, hubo más de 4.000 profesionales contagiados.

El porcentaje de contagios en los profesionales siguió reduciéndose **en la quinta ola** como consecuencia de la efectividad de la vacunación en los profesionales sanitarios y no sanitarios del SAS

Según el estudio de datos oficiales, **el 13,53% de la plantilla del SAS se ha contagiado** durante

la pandemia hasta el 13 de agosto de 2021.

De los 12.817 contagiados por Covid-19 hasta el 30 de junio de 2021, **solamente se declararon accidente de trabajo 1.206 casos (9,40%)**.

Según una proyección realizada, **deberían haberse declarado al menos 3.449 accidentes de trabajo, es decir 2.293 más de los declarados**, lo que constituye una flagrante vulneración de los derechos de los trabajadores.

Por todos estos motivos, estamos proponiendo a la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales del SAS las **siguientes medidas preventivas**:

**1.** Volvemos a repetirnos, como ya hicimos en noviembre del año 2020, cuando el Ministerio de Sanidad reconoció que los aerosoles son la principal vía de contagios del Covid-19, que se dote de mascarillas FFP2, según sus horas de trabajo y la duración, absolutamente a todos los profesionales de los centros sanitarios.

Hay abastecimiento suficiente en la actualidad con 7.618.014 mascarillas FFP2 y hay que ayudar a cortar la cadena de transmisión lo más rápidamente posible con el mejor equipo de protección individual.

**2.** Este nuevo brote nos hace pensar que la efectividad de las vacunas administradas comienza a disminuir con el paso del tiempo. Hay que tener en cuenta que el personal de los centros sanitarios fue el primero en vacunarse.

Por ello, consideramos necesaria la realización de un estudio serológico a todos los profesionales, que permita valorar el nivel de inmunidad con el que cuentan y que, en caso necesario, se proceda a administrar nuevas dosis de vacunas, de acuerdo con la evidencia científica disponible.

Entendemos que los contagios producidos antes del 21 de junio 2020 deben considerarse como accidente de trabajo porque estábamos en el más puro confinamiento y no hay duda de que fue en el trabajo porque era al único lugar donde se podía acudir y además trabajando sin los EPIs adecuados y suficientes.

Para los contagios posteriores debe elaborarse un procedimiento más desarrollado que arbitre criterios sencillos y fáciles de seguir por las unidades de vigilancia de la salud sobre qué se entiende accidente de trabajo para que no haya esta disparidad de datos entre provincias y, por consiguiente, de trato entre profesionales.

Para CCOO es absolutamente necesario e imprescindible continuar liderando la reclamación de la inclusión y el reconocimiento pleno de esta enfermedad como profesional en todos los trabajadores porque antepusieron la vida de los demás a la suya propia (21 perdieron la vida y muchos profesionales sufren secuelas por el Covid).

Éstas son las ventajas más sobresalientes de su reconocimiento:

- No se exigirá período previo de cotización, incluso si el empresario no lo ha dado de alta en el Sistema de la Seguridad Social.
- Un recargo en las prestaciones que se incrementará entre un 30 y un 50% si se ha producido por falta de medidas de prevención. Y lo paga el empresario.
- También se puede exigir una indemnización cuando la enfermedad provoque una lesión permanente no invalidante, de cobro único, cuya cuantía variará teniendo en cuenta la base reguladora y la incapacidad resultante o por un baremo indemnizatorio por ese daño irreversible que no lo ha limitado para trabajar en su ocupación habitual.

- -Asistencia sanitaria: cobertura íntegra de gastos no cubiertos por enfermedad común (incluyendo, por ejemplo, los desplazamientos para tratamientos).
- -Medicamentos: son totalmente gratuitos (mientras que en la común se paga el 40% del precio de los medicamentos).
- -Incapacidad temporal: el subsidio por incapacidad temporal será del 75% de la base reguladora a partir del día siguiente de la baja médica y durante todo el proceso que dure la baja.
- -Cuando la enfermedad profesional ocasiona lesiones irreversibles calificadas como incapacidad permanente, en cualquiera de sus grados: la persona cobra una pensión vitalicia, según el grado, compatible o no con el trabajo.
  - Cuando la enfermedad profesional ocasiona lesiones irreversibles calificadas como incapacidad permanente, en cualquiera de sus grados: la persona cobra una pensión vitalicia, según el grado, compatible o no con el trabajo.

A nivel preventivo, también se establecen mejoras como:

- Si el profesional presenta síntomas de una enfermedad profesional podrá causar baja. Y se percibirá un 75% de su sueldo.
- El empresario debe facilitar un cambio de puesto de trabajo para que no siga perjudicando su salud y seguirá percibiendo su salario, menos los complementos específicos de la ejecución de su profesión.
- Se adoptan medidas preventivas para toda la plantilla corrigiendo las causas que provocan la enfermedad profesional.

